

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

E-013-01-53129



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735 de fecha 04 de Junio de 2007

N° Certificado SEC : 155572
 Fecha de Emisión del Certificado : 27.07.2015
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-66038 de 02.07.2015
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 6/04 de fecha 08.01.2007
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-4: 2002-07
 CEI 23-50 o CEI 23-34
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013
 Nombre del Solicitante de Certificación : Maquinas y Herramientas Black & Decker
 de Chile S.A
 Dirección del Solicitante : Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001
 Edificio 67 Conchalí Región Metropolitana
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional
 de Aduana (DIN) : 400357687-1

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Lijadora Distinta a la de Tipo Disco
 Denominación Comercial del Producto : Lijadora Orbital
 Marca : DEWALT
 Modelo o Tipo : DWE6411-B2
 Características de entrada del cargador : 220 V~ - 50-60 Hz – 230W – Clase II – IPX0
 Identificación y/o Trazabilidad : 06-2015
 País de origen (país de fabricación) : México
 Procedencia : México
 Tamaño del Lote : 02.- unidades
 Tamaño de la Muestra : 02.- unidades
 Nombre del fabricante : Black & Decker de Reynosa
 Dirección del Fabricante : Av.de los Encinos #1 Parque Ind. Villa Florida.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde
 se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.
 N° de informe de ensayos : SCE-63731
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-53100
 N° SEC Certificado Tipo : 155533

USOS DEL PRODUCTO : Otro, (normal)

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CLAUDIO ORELLANA CÁCERES
En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación